



Municipalidad de
Yerba Buena
Eusumán

YERBA BUENA,

25 ENE 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 094

VISTO: El Expte. N° 18.171-M17(I)-S-23, iniciado por la Sub-Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 01/02) solicita autorización para la adquisición de mercadería "...a los fines de asistir a 385 familias en situación de vulnerabilidad y 28 merenderos que, a raíz de la crisis económica que nos aqueja, situación de público conocimiento; nos obliga a brindar mayor ayuda desde nuestra Secretaría. Además, proveemos de algunos productos a La Casa del Adulto Mayor, donde casi 100 adultos mayores comparten desayunos y meriendas mientras realizan las actividades del día, en los distintos turnos; (...) asistimos constantemente a los Ciudadanos que se encuentran en situaciones desfavorables y así garantizar que puedan contar con la contención necesaria..." y, a los fines tramitados, detalla cantidad y tipo de mercadería requerida;

Que a fs. 08/09 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 11.029.296,04.- (pesos once millones veintinueve mil doscientos noventa y seis con cuatro centavos), determinado en base a las cotizaciones que obran a fs. 04/07;

Que, al respecto, la Sub-Secretaría de Hacienda y el Dpto. de Compras a fs. 10 manifiestan lo siguiente: "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros (...) se proceda a través de la modalidad COMPRA DIRECTA por un importe de \$ 11.029.296,04 ...";

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 13 y 14 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra impedimento legal alguno para proceder conforme lo sugerido por la Jefa del Dpto. de Compras y la Sub-Secretaría de Hacienda (fs. 10) y encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y la compra directa en la Ordenanza N° 1299/03, en su Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

///...

DECRETO:

Nº 094

25 ENE 2024

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la compra de la mercadería detallada en el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 08/09 del Expte. Nº 18.171-M17(I)-S-23, por hasta el importe total de \$ 11.029.296,04.- (pesos once millones veintinueve mil doscientos noventa y seis con cuatro centavos), para ser destinada a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNIQUESE** y **ARCHIVESE**.-

PAC.-



C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MARCELA C. MEREDIA
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Agustina Simon Padros
INTENDENTA INTERINA